

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ, DEL VIERNES 1.^o DE ABRIL DE 1825.

SAN VENECIANO Y SAN TELESFORO, OBISPOS.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 43, y se oculta á las 6 h. y 17'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epozas del dia.	Buñómetro.	Tes. mom	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	29, 7 86.	60. 0	E.	Achuvi. y lluvia.
A las 12 del dia.....	29 8. 00.	60 5	S.	Despejado
A las 6 de la tarde....	29, 8 12.	59 5	id.	Nub. y lluvia.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 6 h 38' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 4' noche
1.a Altamar á las 12 n. 51 tard.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 1.^o de Marzo.

Nueva York 26 de Enero.—= El Nancy , cap. Somers, de este puerto, ha sido declarado buena presa en el Callao por sospechas de tener abordo propiedad chilena.—El General Carrington , de Providence , que fué sacado de la bahía de Quilca por un bergantín de guerra español y conducido al Callao , ha sido declarado allí buena presa.

Idem 29—= La corbeta inglesa Mary , procedente de Bengala, con gran cantidad de añil , se perdió el mes de Agosto último en la costa de Madagascar .

Barcelona 8 de Marzo.

Cambios.—Londres 37½ = Paris 15 40 á 45 c. á varias fechas.—Marsella 15 40 c. á id.—Madrid 3½ á 1½ p 8 daño corto y á 8 dias visita.—Cádiz 1¾ y 1½ p 8 id. id.—Valencia 1 y 1½ p 8 id. id.—Murcia

3 p^o id =Gibraltar i p^o id.=Reus i p^o id.=Tarragona i y 3f8
p^o idem.

Londres 9 de Marzo.

Fondos públicos.=Tres por ciento consolidados, 93 $\frac{3}{4}$ $\frac{7}{8}$; bonos de Colombia, 9 $\frac{1}{4}$ 92; de Méjico, 8 $\frac{1}{4}$ 5f8; empréstito mexicano, 3 $\frac{3}{4}$.

Idem 10.

Fondos públicos.=Tres por ciento consolidados en cuenta, 93 7/8 94; bonos de España, 24 $\frac{1}{4}$ $\frac{1}{2}$; empréstito de Grecia, descuento $\frac{1}{4}$; bonos de Colombia, 92; de Méjico, 8 $\frac{1}{4}$ 3; premio de empréstito de Méjico, 3 $\frac{3}{4}$.

París 15 de Marzo.=Cambios el dia de ayer.

	Un mes.		Tres meses.	
	Papel.	Dinero.	Papel.	Dinero.
Ámsterdam	• • • •	57	57 3/8	57 $\frac{7}{8}$
Hamburgo	183 $\frac{1}{4}$	183 $\frac{1}{4}$	182 $\frac{1}{4}$	182 $\frac{1}{2}$
Londres	• • • •	25 f.	• • • •	24 f. 85 c.
Madrid efectivo . .	• • • •	15 f. 30 c.	• • • •	15 f. 20 c.
Cádiz id.	• • • •	15 f. 20 c.	• • • •	15 f. 10 c.
Bilbao.	• • • •	15 f. 15 c.	• • • •	15 f. 5 c.
Lisboa	• • • •	• • • •	• • • •	560
Oporto	• • • •	• • • •	• • • •	562
Génova efectivo . .	• • • •	477	• • • •	473
León	• • • •	1/8 p.	• • • •	1 p.
Bu-deos.	1 p..	1	1 $\frac{1}{2}$ p.	1 $\frac{1}{2}$ p.
Marsella	1/8 p.	1/4 p.	7/8 p.	7/8 p.

Bolsa de ayer.=Cinco por ciento, rentas de Setiembre de 1824, cerrados à 106 f. 15 c.=Renta de 22 de Marzo de 1825, 103 f. 40 c. 30 c. 40 c. 35 c. 103 fr. 30 c. 35 c. 40 c. 35 c. =Annualidades à 4 p^o 1092 f. 50 c. 1095 f. 1093 f. 75 c.=Acciones del banco, 2045=

Fondos extranjeros.=Empréstito real de España, 60 59 7 $\frac{1}{8}$ $\frac{3}{4}$ 7 $\frac{1}{8}$ =

Rentas de España, 20 $\frac{1}{4}$.=Pesos duros, cada uno, 5 f. 57 c.

Madrid 25 de Marzo.

El Gobierno acaba de recibir despachos del Exmo. Sr. Virey dsl Perú, conde e los Andes, de fecha 18 de Octubre del año proximo pasado desde el Cuzco. En ellos participa S. E. los preparativos que estaba haciendo para emprender la campaña que se disponía à mandar en persona contra el rebelde Bolívar. El valor y la subordinación de las tropas, y el noble entusiasmo que las animaba por la justa causa que defienden, inspiraban al leal y valiente General una entera y fundada confianza en el éxito de sus bien combinadas operaciones. Fundado en ella manifiesta sus esperanzas de poder en breve

derrotar , con el auxilio del Dios de los ejercitos , los soldados que bajo las banderas de la rebelion son conducidos al crimen por el revolucionario perturbador del sostego y destructor de la prosperidad de la America del Sur , del cual se lisonjea triunfar ahora como triunfo en la gloriosa campana de 1823 del cabecilla insurgenate Santa Cruz

Sabe igualmente el Gobierno que el Escmo Sr. virey conde de los Andes y el general Valiè , se reunieron con el general Cauterac entre Andahuales y Abancay à 40 leguas al Norte del Cuzco ; que el ejercito del Rey se componia de 140 milares de tropas aguerridas , bien disciplinadas , y ansiosas de llegar à las manos con los enemigos de su legitimo soberano , y que entre ellas hay varios regimientos de sobresaliente caballeria , de la qual carecen los revolucionarios.

Estas noticias han sido confirmadas por carta de fecha 14 de Enero proximo , escritas por el Sr. conde de Valledemoso , que reside en el Janeiro , á un americano de distincion en esta corte.

Por cartas fidedignas se sabe igualmente que el capitán de la fragata inglesa *Waver Tree* , que salio de Quilca el 10 de Noviembre del año pasado , aseguraba que dos dias antes de su salida de aquel puerto le habian comunicado los oficiales de una embarcacion de guerra inglesa , que habia llegado alli , que la fragata *P. u. b.* , al mando del aventurero Guise , habia sido completamente derrotada por el navio *Asia* , y que solo habia logrado salvarse muy maltratada por su superior andar , y à favor de la oscuridad de la noche.

Añaden las cartas que se habia recibido en Rio Janeiro una escrita el 12 del mismo mes de Noviembre en Quilca por un capitán francés , en la que afirma que en aquella época corría muy valido el rumor de que el general Valiè habia batido la vanguardia del ejercito rebelde al mando del llamado general Sucre.

Gibraltar 28 de Marzo.

El dia 26 entró en este puerto el bergantín inglés *Seneca* , cap. P. de Garis , de Rio Janeiro en 92 dias , con azucar , café y cueros. Y ayer entró el bergantín inglés *Triton* , cap. C. Roberts , de Trinidad en 45 dias , con cacao.

Cambios. = Londres , 50 $\frac{1}{2}$. = Paris , 5 17. = Marsella , 5 20. = Génova , 126 $\frac{1}{2}$. = Madrid 8 d. v. , 1 $\frac{1}{4}$ p. 8 descuento. = Cadiz id. , 2 $\frac{1}{2}$ id. id. = Málaga id. , 2 id. id. = Sevilla id. , 2 $\frac{3}{4}$ id. id. = Alicante id. , 1 id. id. = Valencia id. , 1 id. id. = Barcelona id. , 1 id. id. = Premio sobre los duros columnarios , 2 $\frac{1}{2}$ p. 8.

Cádiz 31 de Marzo.

Por la goleta española *Proserpina* , que ha entrado en este puerto procedente de Cuba en 47 dias , con cueros , café , algodon , cera y carey , sabemos que habian sido apresados por los insuagen-

tes el bergantín *Templario*, el *Neseas* (vease el diario de 22 del corriente, extracto de la lista del *Lloyd* de 22 de Febrero) y otro bergantín que iba de la Península para la Habana, y que los bergantines *Primero de Cataluña* y *Travi* estaban bloqueados en Baracoa, donde habían entrado después de haberse batido con insurgentes y hecholos huir. — Con referencia a dicha goleta *Proserpina* se dice que había llegado á Cuba un buque de Jamaica en 17 horas, y cuya tripulación decía que corría allí muy válida la noticia de la derrota completa de Bolívar.

Circular del Superintendente general de Real Hacienda insertando varias aclaraciones al reglamento de 11 de Febrero sobre causas de contrabando.

La experiencia tiene acreditado que aunque sean claras las instrucciones para la formación de las causas de contrabando, si no se uniforman y fijan desde un principio las ideas de sus actuarios con modelos bien expresivos, á lo menos de los casos mas frecuentes, se incurre á cada paso en equivocaciones y arbitrariedades, de que se siguen atrasos y otros males con grave daño de la Real Hacienda, del comercio de buena fe, y de los mismos que como reos se hallan procesados y sufren prisiones; sin que basten á impedir se repitan estos defectos las providencias particulares que se ve obligada á dictar la superintendencia general de la Real Hacienda en varios procesos de fraudes que se le remiten en consulta, y se observan los unos oscuros, otros mal desempeñados, y algunos nulos, no obstante que pasa de medio siglo se están practicando iguales actuaciones.

Con el fin, pues, de evitar en tiempo tales desarreglos y detenciones, y las que también ocasiona la inutilidad de la sustanciación en estados, cuya maxima consagró el Sr. D. Carlos III en la instrucción dada el año de 1786 para las causas de Mostrencos, que son mas de recelar cuando se manejan los primeros procedimientos por personas poco ó nada versadas en su legislación y ritualidad; se ha dignado el Rey N. S., conformándose con lo que han propuesto los asesores de dicha Superintendencia general aprobar las seis aclaraciones que siguen, y los siete modelos, que con arreglo á ellas y al reglamento de 11 de Febrero último, han estendido, sin perjuicio de las mejoras que convengan, así en el seguimiento de los procesos como en la aplicación de penas; cuya obra entra en el plan general de que se ocupa la junta creada para la organización de los resguardos marítimo y terrestre.

Aclaraciones.

1.a El citado reglamento comprende no solo las causas que forman las columnas móviles militares, sino las autoridades del resguardo

do y subdelegaciones ordinarias de Rentas que hay en los partidos, y aun las justicias cuando aprehendan fraudes, por que se trata de uniformar con celeridad los procedimientos, y proporcionar á todos unos mismos medios de hacerlos fructuosos.

2.a Ha de empezar á regir dicho reglamento en la Península desde el dia 20 inclusive de Marzo de este año, y en los demás puntos de España 15 dias despues de llegar alli estas aclaraciones, hasta cuya época podrán arreglarse los preliminares e instruirse en las bases de su ejecucion, de modo que llegue á noticia de todas las clases.

3.a Por lo mismo, sin perjuicio de la confirmacion ó reforma que podrá hacer el Secretario de Estado Superintendente general de la Real Hacienda en los nombramientos de los asesores de cada columna, segun el artículo 16, y en otras medidas de las que al pronto se adopten en cada provincia, podrán aquello ejercer su destino asi que el capitán ó comandante general elija de las ternas los mas á propósito.

4.a Las causas pendientes ó que se empiecen hasta los plazos señalados en la aclaracion segunda, se han de seguir, fallar y consultar por el método observado hasta ahora; pero se procurará concluir las con la mayor brevedad, bajo responsabilidad del que las entorpeza.

5.a Con el fin de prevenir quejas sobre la observancia de los artículos 26 y 28 del reglamento en que se dice, que no ha lugar á otros trámites, recursos ni apelacion, despues del primer fallo en las causas en que no se impone pena corporal, y el valor del comiso y multas no excede de 200 rs., al paso que se previene se dé cuenta de ellas por copia certificada y los conductos que se expresan al Superintendente general de Real Hacienda, para advertir lo que estime justo, ó mandar exigir la responsabilidad á quien convenga; se declara que en dichas causas, siempre que el valor de los generos aprehendidos llegue á 60 rs., y los interesados depositen en dinero metálico antes que se dé el fallo una sexta parte del importe de que se trate sujetándose á perderla, como desde luego se aplica en beneficio de la Real Hacienda; si no se revoca el comiso, y con esta circunstancia piden con anterioridad al auto difuntivo que antes de ejecutarse se remita en consulta á dicho Superintendente general, en tal caso se hará esta, y esperará la superior resolucion, la cual se ejecutará sin mas recurso ni apelacion.

Pero no por eso dejará de señalarse en dicho primer fallo, y ejecutarse al pronto aquella parte del comiso, que para premio y estímulo de los aprehensores se gradúe segun el artículo 32 del reglamento, y con sujecion á la responsabilidad que determina.

6.a Asimismo en casos de duda, á juicio del asesor, puede consignar dictámen el jefe de la columna (ó el subdelegado ó juez que conoce del asunto) antes de remitir su fallo para la ejecución en las causas en que el valor de lo aprehendido, aunque no pase de 200 rs., llegue a 60, hacer de oficio consulta al Superintendente general de la Real Hacienda, y esperar su resolución. De orden de S. M. &c. Madrid..... de Marzo de 1825 = Luis López Balsteros.

Se fleta para cualquier destino particularmente para las islas de barlovento. = El bergantín americano Cobosse Conte, su capitán Isa, Simple. Para tratar se acudirá á D. Francisco Jiménez Harmony, calle de Linares, num. 109.

La hermosa fragata americana nombrada Estados Unidos, su capitán William Kennedy, anunciada para Cuba y Habana, tiene abierto su registro y saldrá directamente para el último punto a la mayor brevedad; admite alguna carga y pasajeros. Se despacha calle de S. Pedro, núm. 72.

AVISOS.

La aclimatacion del insecto cochinilla, que desde el puerto de Veracruz trajo á España y entregó á la Real Sociedad económica de Cádiz D. José Martínez, ha tenido los mas favorables resultados que posponerse, pues desde el 21 de Setiembre del año anterior en que dicho Martínez empezó á desempeñar la comision que sobre tan importante asunto se dignó conferirle S. M. por Real orden de 15 de Junio del mismo año, con solo el numero de 390 madre se halla en el dia con el aumento de 3.821 sin haber hecho su procreacion: ademas 100 macetas con 332 plantas con innumerables hijos que han producido 3.410 madres que han hecho su procreacion desde el mes de Noviembre hasta la fecha, no obstante haberse verificado en la estacion del invierno por el frío, que es la mas contraria á la propagacion de dicho insecto, y se ha logrado este notable incremento guardando las reglas prescriptas en la instrucción que sobre este particular ha extendido D. José Pérez, la cual acaba de publicarse en la capital donde se halla de venta, y en Cádiz en las librerías de Hortal y Navarro. Málaga 26 de Marzo de 1825 = José Martínez Torras.

Francisco Zaldívar, natural y vecino de la Alcarria, provincia de Madrid, busca crias para fuera ó dentro de su casa, ó bien sea para Madrid, tiene persona que abone su conducta. Darán razon en la calle de Murguia, num. 129, en la zapatería.

Maria Antonia Pérez, viuda y sin hijos busca casa para criar, tiene personas que abonen su conducta: darán razon en la calle de Capuchinos, num. 91.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Té perla libravm.	30 á 32	S. Sebas ién Sin operaciones
Id. hizón	21 á 22	Bilbao 1 p ^o ben.
Id. verde	10 á 12	Londres 3 $\frac{1}{4}$ papel 57 $\frac{1}{2}$ dinero
Trigo de Jerez f. abordo	{ 100 á 00	Paris 76 papel
Id. de Sevilla id.	{ 100 á 00	Hamburgo sin operac.
Id. de Castilla abordo duro	10 á 72	Amsterdam idem.
Id. duro de Levante en tierra	100 á 00	Génova idem.
Id. tierno id. id.	100 á 00	Gibarta 1 $\frac{1}{2}$ á 2 $\frac{1}{2}$ p ^o ben.
Tocino de N. A. bca. pfs.	16	Vales comunes creación 7º de Setiembre
Jabón duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs.	16	pfs. el de 900 ps. Idem en jueves 8 á 80 ps.
De Mallorca en tierra	9	Conis. de Sept 115 18 ps. Id. de Enero 130
Blando de Mallorca id.,,	6 $\frac{1}{2}$	No consolidados, á 60 ps.
		Intereses, 3 $\frac{3}{4}$ á 4 plata.

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el	bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps.	Para América. En ab. Feliz Un pr. Ex.
Prueba de aceite, botella pfs.	55 á 56	Veracruz, , , , , 40 á 11 ó 17
Id. de Holanda id.	45 á 46	Costa-firme , , , , 40 á 11 ó 15
Anisado de Mallorca pfs.	, , 47 á 49	Cartagena y Sta. Marta , , 40 , , 12 , , 17
Id. id en garrafones rvn.	, , 44 á 45	Honduras , , , , , 40 á 12 ó 17
Vino tinto de Cataluña botella ps.	21 á 22	Habana , , , , , 40 á 10 $\frac{1}{2}$ ó 5
Id. de Valencia id.	, , , , , 100 á 00	Puerto-Rico , , 40 á 10 ó 14
Id. de Málaga id.	pfs. , , , 36 á 38	Lima y Guayaquil , , 40 á 13 ó 18
Barril de carga id. pfs. , , , 6 á 6 $\frac{1}{2}$	Filipinas , , , , , 40 á 12 ó 18	

Papel.

Florete superior de Cata- luna cada resma rvn.	70 á 86	Para Europa
Florete corriente.	, , , , , 48 á 66	Islas Canarias. , , , , 25 á 6 ó 8 - 3
Medio florete.	, , , , , 34 á 32	Galicia , , , , , 25 á 6 $\frac{1}{2}$ ó 8 3
Alcoy florete.	, , , , , 40 á 46	Asturias y Santander, 25 á 6 ó 8 3
Medio florete.	, , , , , 30 á 34	Costas de Vizcaya , , 25 á 6 $\frac{1}{2}$ ó 8 3
De imprenta.	, , , , , 24 á 26	Cartagena y Alicante, 0 á 0 ó 5
De estraza.	, , , , , 10 á 12	Mall., Catal. Mahon 0 á 0 ó 4
		Lisboa y Oporto , , 0 á 0 ó 5
		De Londres y sus puerto. 0 á 0 ó 8
		Hemb., Amst. y Ost 0 á 0 ó 3
		Copenh. Cronstad &c. 0 á 0 ó 5
		Isla de la Madera , 0 á 0 ó 0
		Trieste , , , , , 0 á 0 ó 4
		Génova , , , , , 0 á 0 ó 0
		Marsella , , , , , 0 á 0 ó 3
		Archipiélago , , , , , 0 á 0 ó 2
		Gibraltar , , , , , 0 á 0 ó 0

Cambios.

Descuento de letras 5 p ^o	
Id. de pagarés 6 á 8. p ^o	
Madrid corto $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ benef.	
Sevilla á 8 d. v. bén. $\frac{1}{4}$ daño	
Barcelona en pf eorto $\frac{1}{2}$ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Málaga á 8 d. v. f. $\frac{1}{2}$ perdida.	
Santander á 8 d. y f. 1 $\frac{1}{2}$ p ^o benc	

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de yesion vale 8 $\frac{1}{2}$ ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 6 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos o 10 mrs. de vn. — La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas o 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sestolib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam 44 $\frac{1}{2}$ lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avce. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. — 190 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 $\frac{1}{2}$ cabices de Alicante. 75 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluña. 288 ferrados de Nedea. Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 13 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Génova. 40 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lén rs. 102 tomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragón 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 $\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago & 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 12 $\frac{1}{2}$ anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Genova yaras de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 2 séptimo anas de Paris.